



Descubriendo el FONDO AGROPERÚ



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Es un fondo del Estado que brinda un respaldo económico a los agricultores en situaciones de crisis. Mediante garantías otorgadas a las entidades financieras, se facilita el acceso al crédito a los pequeños productores agropecuarios. El fondo se creó en el 2009, pero ante la pandemia de COVID-19, se ha reestructurado para destinar más recursos a los pequeños productores agropecuarios.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO?



Está destinado para que no detengas tu producción agrícola, financies la reconversión de tus cultivos u otras necesidades que tengas.



Si llegaras a necesitarlo en el futuro, podrás acceder a refinanciar o reprogramar tu deuda por única vez.



El monto máximo para las actividades agrícola y ganadera es S/ 30,000 y para la forestal, S/ 70,000.

¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS QUE DEBO CUMPLIR?



Debes estar registrado en el Padrón de Productores Agrarios.



Debes contar con título de propiedad, constancia o certificado de posesión sobre tu terreno.



Tus deudas vigentes deben tener calificación "Normal" o "CPP".



Tienes que pertenecer a una organización vigente.



No debes presentar una deuda vencida en el Fondo AgroPerú.

Conoce el detalle de estas condiciones y otras más en
www.agrobanco.com.pe.



¿TODOS LOS PRODUCTOS APLICAN AL PRÉSTAMO?

No. Existe una lista por cada departamento, conócela **aquí**.



¿DÓNDE PUEDES SOLICITAR TU PRÉSTAMO?

En cualquier entidad financiera o cooperativa autorizada por Agrobanco. Si quieres conocer cuáles son, ingresa a **www.agrobanco.com.pe**.



Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMES a nivel subnacional"

